

RECIBIDO
13 DIC 2023

Horas: 14:49

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuestos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

RECIBIDO
07 DIC 2023
PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO
ME-DF-P-662-2023/JH-ah
01 de diciembre de 2023

RECIBIDO
08 DIC 2023
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO
06 DIC 2023

Licenciada Ríos:
Firma: *Marta Ríos* Hora: 8:30

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la aprobación de la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía, mediante el Acuerdo Gubernativo Número 27-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
11 DIC 2023
SECCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 11:32
NOMBRE: Karla

Adjunto sinvase encontrar el MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-053-2023/SG y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-055-2023/SG ambos de fecha 11 de octubre de 2023 y MEMORANDUM-OPPC/PCG-056-2023/SG de fecha 12 de octubre de 2023 planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, comprobante de Modificación Física Forma CO2F No. 47 fecha de elaboración 10 de octubre de 2023 y APROBADO 09 de noviembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 191 de fecha 16 de noviembre de 2023, en estado FINALIZADO del Sistema de Gestión -SIGES- y la Resolución Ministerial número 957 de fecha 21 de noviembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,
Marta Ríos
M.A. Jaime René Fernández Porras
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldana / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-105-105

Lic. Leidy Snowy Pineda Méndez
Director Ejecutivo
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Unidad Ejecutora 101
Presidencia

RECIBIDO
07 DIC 2023
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA
HORA: 2:52

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT

CONTROLORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
07 DIC 2023

A las 13:55 Hrs. Letras 9

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RECIBIDO
06 DIC 2023

Hora: 14:29 Recibe: Anaquiao

RECIBIDO
08 DIC 2023

Hora: 8:20

ME-DF-P-662-2023/JH-ah
01 de diciembre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la aprobación de la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía, mediante el Acuerdo Gubernativo Número 27-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-053-2023/SG y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-055-2023/SG ambos de fecha 11 de octubre de 2023 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2023/SG de fecha 12 de octubre de 2023 planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, comprobante de Modificación Física Forma CO2F No. 47 fecha de elaboración 10 de octubre de 2023 y **APROBADO** 09 de noviembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 191 de fecha 16 de noviembre de 2023, en estado **FINALIZADO** del Sistema de Gestión -SIGES- y la Resolución Ministerial número 957 de fecha 21 de noviembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


M.A. Jaime Roque
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-105-105


Lic. Freddy Sibaway Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT    @guatemineco

RESOLUCIÓN No. 00 09 57

FECHA: 21 NOV 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER, EN EL CUAL SE DEBITAN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DERIVADO QUE NO SE EJECUTARÁ EN SU TOTALIDAD EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, POR TAL RAZÓN SE PONE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL" Y 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

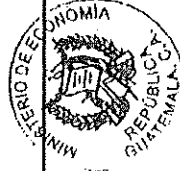
Que los débitos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2472-0200

WWW.MINECO.GOB.GT    @guatemineco



000957

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 27-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, el cual aprueba la modificación de clase INTER por la cantidad de Q.14,874,068.00 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-053-2023/SG y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-055-2023/SG ambos de fecha 11 de octubre de 2023 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2023/SG de fecha 12 de octubre de 2023, y la documentación de soporte presentados por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", correspondiente al Plan Operativo Anual -POA- 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

POR TANTO

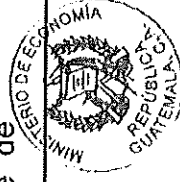
En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la presente resolución de regularización de Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en el Comprobante de

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT    @guatemineco



Modificación Física forma CO2F Número 47 fecha de elaboración 10 de octubre de 2023 y de APROBADO 09 de noviembre de 2023, del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 191 de fecha 16 de noviembre de 2023 en estado **FINALIZADO**, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

SEGUNDO: Regularizar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Unidad de Medida
101 01 00 000 004 000	000-008	Servicios Generales	-178
101 01 00 000 004 000	000-006-0001	Servicios Generales	-178
105 11 00 000 003 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-353
105 11 00 000 003 000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-353
105 12 00 000 005 000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-1820
105 12 00 000 005 000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	-380
105 12 00 000 005 000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	-1440

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 47 fecha de elaboración 10 de octubre de 2023 y de APROBADO 09 de noviembre de 2023, del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 191 de fecha 16 de noviembre de 2023 en estado **FINALIZADO**, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).



CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía.

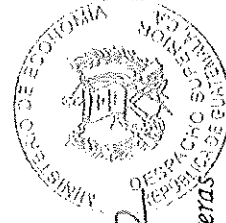
QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



[Handwritten signature]

M. Sc. *Oliver Joppáhan Acaños Lam*
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



[Handwritten signature]
Luz Mariana Pérez Contreras
Ministra de Economía

[Handwritten signature]



15
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso - 9 NOV 2023

Libro D - Folio 122 Cuadilla 27

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 27 - 2023 #

EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, - 9 NOV 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo referendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que varias Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a una transferencia presupuestaria inerinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente manera:

- a) La Guardia Presidencial, para financiar la adquisición de diferentes insumos necesarios en la preparación de alimentos que se proporcionan al personal de alta, tanto en raciones calientes servidas dentro de las instalaciones y frías cuando se cubren comisiones en el interior del territorio; así como, la segunda dotación de uniformes y botas para Oficiales Superiores, Subalternos, Especialistas y Tropa;
- b) El Ministerio de Gobernación, con el objeto de cubrir la contratación del servicio de seguro de vida y de vehículos; asimismo, la adquisición de combustible para la Dirección General de la Policía Nacional Civil;
- c) El Ministerio de la Defensa Nacional, con el propósito de hacer efectivo el pago de salarios y complementos específicos del personal permanente de varias dependencias militares; y
- d) El Ministerio de Desarrollo Social, con la finalidad de proveer alimentación gratuita en los comedores sociales durante el mes de noviembre del presente año; para lo cual, varias Entidades de la Administración Central ponen a disposición los espacios correspondientes; en consecuencia, conforme

M.F./Español

[Handwritten signatures and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades y Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadas de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 399 de fecha 07 NOV 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 336-2023 de fecha 08 NOV 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			52,297,791	52,297,791
54	Presidencia de la República (Guardia Presidencial)		11		2,000,000
372	Ministerio de Gobernación		21 51		13,778,000 11,519,791
239	Ministerio de la Defensa Nacional		12		15,000,000
1,095	Ministerio de Educación	11 12 51		18,924,157 8,030,000 3,045,845	

JMLP/espch



Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the document.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
192	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		1,002,782	
		12		53,500	
		21		139,556	
		31		2,116,182	
		32		2,530,000	
161	Ministerio de Economía	11		472,061	
		31		2,299,343	
		32		970,076	
		41		2,588	
		51		10,130,000	
		61		1,000,000	
175	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		123,261	
521	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	61		631,757	
648	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	21		400,000	
		61		426,885	
56	Ministerio de Desarrollo Social		21		10,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
51 Colocaciones externas
61 Donaciones externas

J.M.L.P. (sepo)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Q



[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>52,297,791</u>	<u>52,297,791</u>
Presidencia de la República Funcionamiento		<u>2,000,000</u> 2,000,000
Ministerio de Gobernación Funcionamiento		<u>25,297,791</u> 25,297,791
Ministerio de la Defensa Nacional Funcionamiento		<u>15,000,000</u> 15,000,000
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>30,000,000</u> 30,000,000	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Funcionamiento	<u>5,841,820</u> 5,841,820	
Ministerio de Economía Funcionamiento	<u>14,874,068</u> 14,874,068	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento	<u>123,261</u> 123,261	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>1,458,642</u> 1,458,642	
Ministerio de Desarrollo Social Funcionamiento		<u>10,000,000</u> 10,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad total de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q52,297,791), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



COMUNIQUESE

[Handwritten signature]
ALEJANDRO EDUARDO GIANINI TEJALLA

MAL/lepac

[Handwritten initials]

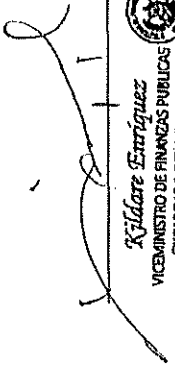

[Handwritten initials]

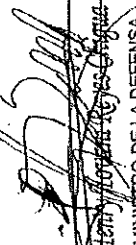
[Handwritten initials]

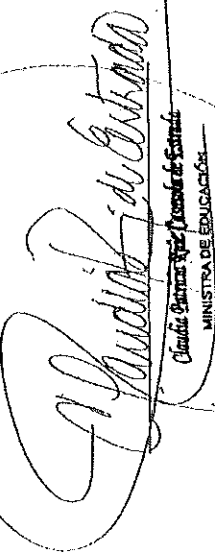
[Handwritten initials]


Hoja número 5 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Entidades de la Administración Central por la cantidad total de Q52,297,791.


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



Kildare Estráquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Byron René Bor Mescas
Ministro de Gobernación

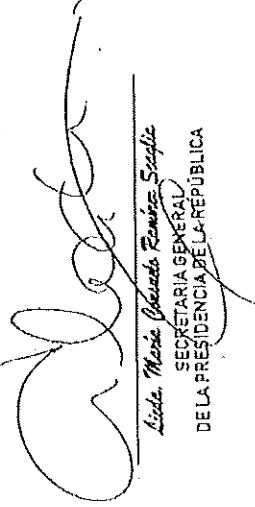

Jetha Moya Reyes-Chigua
MINISTRO DE LA DEFENSA
NACIONAL


Claudia Patricia Pérez Escobar
MINISTRA DE EDUCACIÓN


Hector Melchor Camé Rivera
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL

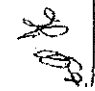

Rafael Espinosa Rodríguez Pallares
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL


Liz Pérez Contreras
MINISTRA DE ECONOMIA
Edgar René de León Moreno
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION


Lidia María Guavato Ramírez Scaple
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



JML/Preseda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA
Unid. Ejecutora:	000	
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
10 10 2023	47

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	101.102.103 Y 105	10 10 2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	8		Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y entfen	-1,440.00	2202
12	0	0	5	0	6		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-380.00	2202
12	0	0	5	0	1		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-1,820.00	2202
11	0	0	3	0	1		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	-353.00	2202
11	0	0	3	0	8		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	-353.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

[Signature]
 M. Jairo Rodríguez Ponce
 Coordinador General de Presupuestos
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Signature]
 Lit. Freddy Giovanni Pineda Méndez
 DIRECTOR GENERAL
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Erika Aprobado
 Vicepresidente Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha
 09 11 2023

[Signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 16/11/2023 HORA : 15:41:18 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO 11130011 - 0 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE No.: 191
------------------------------	------------------------------------------------------------------------	-------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101/10/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-006-0001 Servicios Generales								-14,874,068.00	-14,874,068.00
01 00 000 004 000	100	31						-321,171.00	-321,171.00
01 00 000 004 000	200	31						-1,000,000.00	-1,000,000.00
01 00 000 004 000	900	32						-244,093.00	-244,093.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles									
11 00 000 003 000	0	11						-129,221.00	-129,221.00
11 00 000 003 000	900	11						-276,494.00	-276,494.00
11 00 000 003 000	0	31						-256,299.00	-256,299.00
11 00 000 003 000	100	31						-467,125.00	-467,125.00
11 00 000 003 000	200	31						-109,488.00	-109,488.00
11 00 000 003 000	0	32						-310,985.00	-310,985.00
11 00 000 003 000	100	32						-414,998.00	-414,998.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual									
11 00 000 003 000	0	11						-66,346.00	-66,346.00
11 00 000 003 000	0	31						-145,260.00	-145,260.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.									
12 00 000 005 000	100	61						-1,000,000.00	-1,000,000.00
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería									

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación
-----------------------------	---------------------------------------------

PAGINA : 2 DE 5	FECHA : 16/11/2023
HORA : 15:41.18	REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO 11130011 -0 -000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMÍA	COMPROBANTE No.: 191
----------------------------	------------------------------------------------------------------------	-------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101.102.103 Y 105	FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

12 00 000 005 000 400 41	-2,588.00	-2,588.00
12 00 000 005 000 400 51	-10,130,000.00	-10,130,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	
PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001 Servicios Generales	-1,565,254.00	0
013-004-0006 Personas individuales y juridicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-1,954,610.00	0
013-004-0007 Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad intelectual	-211,606.00	0
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-1,000,000.00	0
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-10,132,588.00	0
	-14,874,068.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 16/11/2023 HORA : 15:41.18 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	191

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,102,103 Y 105	10/10/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-472,061.00	
0000-SIN ORGANISMO	-472,061.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-472,061.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-2,299,343.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,299,343.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,299,343.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-970,076.00	
0000-SIN ORGANISMO	-970,076.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-970,076.00	
41-COLOCACIONES INTERNAS	-2,588.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-2,588.00	
0079-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		
51-COLOCACIONES EXTERNAS	-10,130,000.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos	-10,130,000.00	
0017-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)	-10,130,000.00	
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,000,000.00	
0409-Comunidad Economica Europea	-1,000,000.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-1,000,000.00	
Total	-14,874,068.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 16/11/2023 HORA : 15:41:18 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	191

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,102,103 Y 105	10/10/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-178	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-178	Documento
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-353	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-353	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-1,820	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-380	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	-1,440	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FINALIZADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 5 DE 5
				FECHA : 16/11/2023
				HORA : 15:41.18
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		COMPROBANTE No.:		
11130011 - 0 - 000		191		
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				
MINISTERIO DE ECONOMÍA				
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	10/10/2023	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	NO REQUIERE MODIFICACION DE METAS DERIVADO QUE AL MES DE SEPTIEMBRE SE ALCANZO EL 100% DE LAS METAS VIGENTES.
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	NO REQUIERE MODIFICACION DE METAS DERIVADO QUE AL MES DE SEPTIEMBRE SE ALCANZO EL 100% DE LAS METAS VIGENTES.

Unidad Ejecutora Consolidada
102-31:101-45:103-16:105-26:

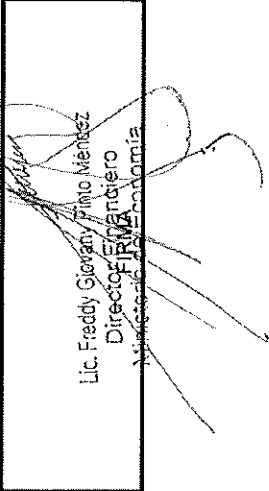
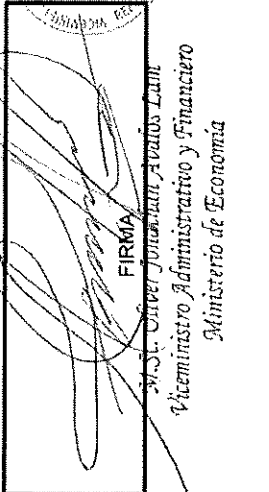

 Lic. Jaime Riva Hernández Ponce
 Coordinador General de Presupuesto
 Dirección Venezolana
 Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Lic. Freddy Giovanni Pinto Méndez Director General Ministerio de Economía	 M. Sc. Oriel Jovanetti Avilés Lami Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Economía
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-053-2023/SG

A: Licenciado Freddy Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS, 51 COLOCACIONES EXTERNAS Y 61 DONACIONES EXTERNA, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 11,132,588.00, POA 2023

FECHA: Guatemala, 11 de octubre de 2023.

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 3. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas.	Reprogramación de subproductos a nivel de Unidad Ejecutora SIGES: Centro de Costo No. 26, CO2F No. 21 y SICOIN No. 26. UE 105

En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, se tenga disponible.

Con base a lo anterior, en Oficio número UP-O-060-2023/JRAA/cacm de fecha 11 de octubre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria Clase INTER la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de Q. 11,132,588.00, con fuentes de financiamiento 41 Colocaciones Internas, 51 Colocaciones Externas y 61 Donaciones Externas, centros de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en el producto de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados con los subproductos siguientes:

a) Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados se disminuyen 380 metas físicas por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q. 1,000,000.00.

De acuerdo al Oficio No.FED-905-2023/VGP/fjppch de fecha 11 de octubre de 2023 del Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Empleo Digo. Se disminuyen 380 metas físicas por espacio presupuestario cedido por un monto de Q. 1,000,000.00 lo cual no cumple con la relación Plan - Presupuesto, ya que disminuyen menos Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, justificando que corresponde únicamente al espacio presupuestario que no será utilizado y que se ejecutara el 100% de las metas vigentes en el POA 2023.

Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, CO2F No. 21, UE 105

b) *Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería se disminuyen 1.440 metas físicas por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q. 10.132.588.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto.*

Se adjunta:

Dictamen de la Unidad de Planificación CC-19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-08-2023 del 20 de agosto del año en curso, Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 014-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-024-MIPYME-2023 de fecha 10 de octubre de 2023.

Justificación de los débitos.

Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, CO2F No. 21, UE 105

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis. La asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior. Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación. Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

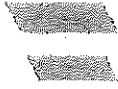
*Aclarante
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027
5. Ingresos corporativos y retenciones en forma de impuestos	Millones de Quetzales	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
PRODUCTO	ACCIONES	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE METAS	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
ACTIVIDAD	UNIDAD DE METAS	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
<p>En el marco del Plan de Inversión Estratégica 2023-2027, se priorizará el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado, así como el desarrollo de nuevas tecnologías y modelos de negocio innovadores. Esto se logrará mediante la implementación de programas de capacitación, la adquisición de equipos y software, y la contratación de consultores expertos en el área. Asimismo, se promoverá la creación de alianzas estratégicas con universidades e instituciones de investigación para impulsar la innovación y el emprendimiento en Guatemala.</p>						
<p>El cumplimiento de esta meta requiere la asignación de recursos humanos, financieros y materiales. Se estima que para el logro de esta meta se necesitarán recursos por un monto de Q. 1,000,000,000.00. La asignación de recursos se realizará de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023.</p>						

11
104
10

19 31 30

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN QUINQUENAL 2018 MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023		PRESUPUESTO EJECUTIVO - ASIGNACIONES POR FONDO					
PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS
Se asignaron 1,440 personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idiomas en becas de empleo y en entrenamiento a la técnica para el desarrollo de la producción y el comercio en el Sistema Educativo de Crecimiento, en el marco de las becas de empleo y en entrenamiento a la técnica para el desarrollo de la producción y el comercio en el Sistema Educativo de Crecimiento, en el marco de las becas de empleo y en entrenamiento a la técnica para el desarrollo de la producción y el comercio en el Sistema Educativo de Crecimiento.	4,065	(-) 1,140	7,005	0	7,005	0	7,005
En el marco de las becas de empleo y en entrenamiento a la técnica para el desarrollo de la producción y el comercio en el Sistema Educativo de Crecimiento, se asignaron 1,440 personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idiomas en becas de empleo y en entrenamiento a la técnica para el desarrollo de la producción y el comercio en el Sistema Educativo de Crecimiento.	5,434	(-) 608	6,056	0	6,056	0	6,056
Se asignaron 5,434 personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idiomas en becas de empleo y en entrenamiento a la técnica para el desarrollo de la producción y el comercio en el Sistema Educativo de Crecimiento, en el marco de las becas de empleo y en entrenamiento a la técnica para el desarrollo de la producción y el comercio en el Sistema Educativo de Crecimiento.	608	(-) 1,410	1,410	0	1,410	0	1,410
Resolución número de planeación a nivel de Centro de Costa 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 014-2023 de Costa Rica de fecha 10 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Emprendimiento número 014-2023 de Costa Rica de fecha 10 de octubre de 2023.							
Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Emprendimiento número 014-2023 de Costa Rica de fecha 10 de octubre de 2023.							



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-055-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 101, POR EL MONTO DE Q. 1,565,264.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 11 de octubre de 2023.

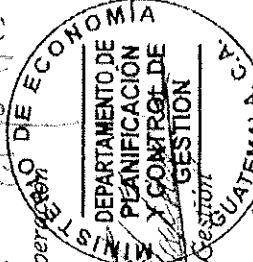
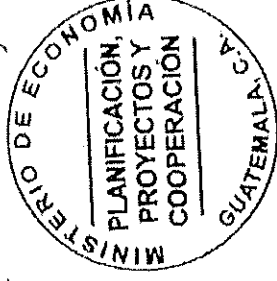
Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Generales	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43,

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2442-0200

www.MINECO.GU.GOV.GT @guatemalameco



Handwritten notes and signatures at the top of the page, including the name 'PINTO' and a date '11/10/23'.

8
18
18

	<p>aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-348-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,565,264.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales, 200 Materiales y suministros y 900 Asignaciones Globales del Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 178 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 1,565,264.00</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 053-2023 de fecha 10 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-045-2023 de fecha 10 de octubre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 45 y SICOM No. 47 UE 101</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis. La asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los

NA
NA
NA



Programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

S.a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GU.GU



@guatemina.co

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 MAQUILAS Y ZONAS FRANCAZAS
 MATERIA DE PLANTACION, POA 2023
 MODIFICACION DE MTRYS FISICAS

1) Misión: Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecas, mediante el incremento de la competitividad del país, sustentando la inversión, desarrollando las áreas, regiones y subregiones Emprendo y fortaleciendo el comercio exterior.

Objetivo Estratégico: Generar las condiciones que permitan la creación de empleos dignos y sostenibles y el desarrollo económico de las guatemaltecas.

INSITUACION
 El sector agropecuario y agroindustrial en Guatemala ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la demanda internacional de productos agrícolas y agroindustriales. Sin embargo, existen desafíos significativos que afectan la competitividad y la sostenibilidad del sector. Entre ellos se encuentran la limitada productividad, la baja calidad de los insumos, la falta de acceso a financiamiento y seguros, y la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos adversos. En el marco de la Política Nacional de Agricultura, se han establecido diversas estrategias para promover el desarrollo rural sostenible y mejorar las condiciones de vida de las comunidades campesinas. La presente modificación de las MTRYS Fisicas tiene como objetivo principal actualizar y mejorar los datos estadísticos que sustentan la toma de decisiones en materia de políticas públicas relacionadas con el sector agropecuario y agroindustrial. Los datos presentados en esta modificación corresponden a los resultados de las encuestas realizadas durante el periodo 2022-2023, considerando los cambios en la estructura productiva y los niveles de inversión en el sector.

RESULTADO FINAL
 Para el año 2025 se ha incrementado en 2.0 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permite impulsar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$376.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).

INDICADORES
 ASISTENCIA TÉCNICA
 ASISTENTE TÉCNICO

Me	PRODUCTO	ACCIÓNES	UNIDAD DE MEDIDA	MTRYS VIGENTES	MTRYS A MODIFICACIÓN	MTRYS A MODIFICACIÓN	JUSTIFICACION
1	Producto Gracioso		Dólares	5,330	(1) 174	4,155	Se incrementa MTRYS DE 5,330 a 5,504 en el año 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Viceministro de Economía y Desarrollo, así como el Viceministro de Agricultura, Ganadería y Fomento. La presente modificación de las MTRYS Fisicas tiene como objetivo principal actualizar y mejorar los datos estadísticos que sustentan la toma de decisiones en materia de políticas públicas relacionadas con el sector agropecuario y agroindustrial. Los datos presentados en esta modificación corresponden a los resultados de las encuestas realizadas durante el periodo 2022-2023, considerando los cambios en la estructura productiva y los niveles de inversión en el sector.
	Producto (Económico)	Dólares	5,330	4,155	(1) 174	4,155	Se incrementa MTRYS DE 5,330 a 5,504 en el año 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Viceministro de Economía y Desarrollo, así como el Viceministro de Agricultura, Ganadería y Fomento. La presente modificación de las MTRYS Fisicas tiene como objetivo principal actualizar y mejorar los datos estadísticos que sustentan la toma de decisiones en materia de políticas públicas relacionadas con el sector agropecuario y agroindustrial. Los datos presentados en esta modificación corresponden a los resultados de las encuestas realizadas durante el periodo 2022-2023, considerando los cambios en la estructura productiva y los niveles de inversión en el sector.

Handwritten notes and signatures at the top left of the page.

MINECO-UE/101-P-348-2023

Guatemala, 10 de octubre de 2023

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase INIER, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, con número de comprobante CO2-47, del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario de funcionamiento, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, de conformidad con lo solicitado por la Dirección Financiera.

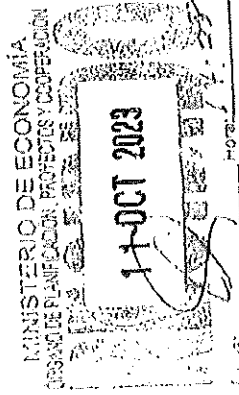
Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2023 del Centro de Costo que la conforma.

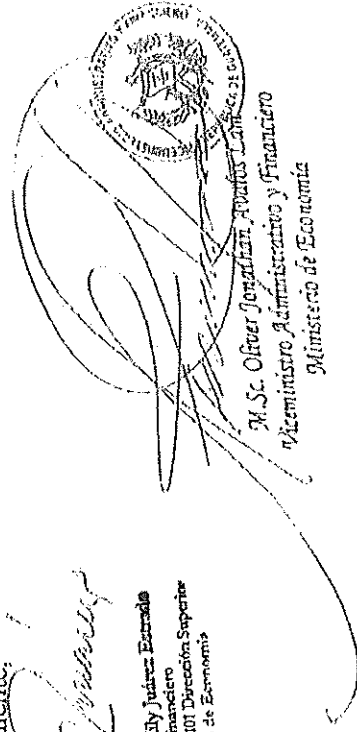
Sin otro particular, me suscribo de usted.

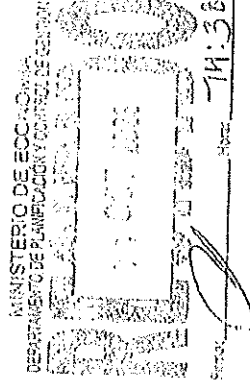

Licda. Nancy Lily Juárez Escobar
Jefe Financiera
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Aparentemente,


Licda. Nancy Lily Juárez Escobar
Jefe Financiera
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía




M.Sc. Oficer Sorribian, Rafael Lora
Administrador Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



C.C. Archivo

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemir.eco

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-056-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 51 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 103, POR EL MONTO DE Q. 221,606.00, POA 2023

FECHA: Guatemala, 12 de octubre de 2023.

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Sub Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2023 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.	En Oficio ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 17, Unidad Ejecutora No.

ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INIER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, se tenga disponible.

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número RPI-720/OCTUBRE-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Sub Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INIER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 211,606.00, que genera modificación de metas físicas del PO4 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no Personales del Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invencción.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 553 metas físicas en el producto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por el monto de Q. 211,606.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invencción número 06-2023/FA-RPI de fecha 05 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 14-RPI/103-2023 de fecha 05 de octubre de 2023.
Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos PO4 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Asuntos Registrales, como como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Sub Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afectan en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de

18, CO2F No.
6 y SICOIN
No.18, UE
103



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y COOPERACIÓN

21
2
No 2

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo

Ajuntó documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT



@guatemineco

RECIBIDO
19 OCT 2023

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMRATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FIRMA: *[Signature]*
HORA: 8:48

RECIBIDO
18 OCT 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora

HORA: 13:50
NOMBRE: Karab

Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

ME-DF-P-568-2023/JH-ah
16 de octubre de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
24 OCT 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

RECIBIDO
18 OCT 2023

Firma: *[Signature]*
Hora: 13:43
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-053-2023/SG y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-055-2023/SG ambos de fecha 11 de octubre de 2023 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2023/SG de fecha 12 de octubre de 2023 planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, comprobante de Modificación Física Forma COZF No. 47 en estado SOLICITADO y Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 191 ambos de fecha 10 de octubre de 2023, en estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Gestión -SIGES- y la Resolución Ministerial número 840 de fecha 13 de octubre de 2023.

Antipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO

RECIBIDO
23 OCT 2023

M.A. Virginia Lino Hernández Poiré
Coordinadora General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Unidad Ejecutora 101
Dirección Superior

FIRMA: *[Signature]*
HORA: 12:00

Director Financiero
Ministerio de Economía

RECIBIDO
23 OCT 2023

CC: Archivo/ah

Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-103-105

Firma: *[Signature]*
Hora: 12:00

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

RECIBIDO
19 OCT 2023

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2472-0200

WWW.MINECO.GOB.GT



@guatemineco

Firma: *[Signature]*
HORA: 13:00

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTA-
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RECIBIDO
19 OCT 2023

HORA: 10:22 Recibe *[Signature]*

RECIBIDO
19 OCT 2023

A las 9:16 Hrs. Letras *[Signature]*

ME-DF-P-568-2023/JH-ah
16 de octubre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía.

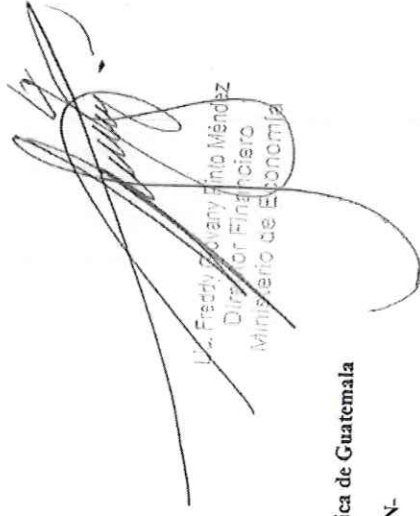
Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-053-2023/SG y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-055-2023/SG ambos de fecha 11 de octubre de 2023 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2023/SG de fecha 12 de octubre de 2023 planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, comprobante de Modificación Física Forma CO2F No. 47 en estado SOLICITADO y Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 191 ambos de fecha 10 de octubre de 2023, en estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Gestión -SIGES- y la Resolución Ministerial número 840 de fecha 13 de octubre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



M.A. Jairo René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



L.C. Freddy Giovanni Antib Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-103-105

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala,
(502) 2472-0200

WWW.MINECO.GOB.GT    @guatemineco

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
24 OCT 2023

Firma:  Hora: 9:30

RESOLUCIÓN No.

000840

FECHA:

13 OCT 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER, EN EL CUAL SE DEBITAN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DERIVADO QUE NO SE EJECUTARÁ EN SU TOTALIDAD EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, POR TAL RAZÓN SE PONE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL" Y 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-053-2023/SG y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-055-2023/SG ambos de fecha 11 de octubre de 2023 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-056-2023/SG de fecha 12 de octubre de 2023, y la documentación de soporte presentados por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", correspondiente al Plan Operativo Anual -POA- 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que los débitos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la presente Resolución de Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 47 en estado **SOLICITADO**, de fecha 10 de octubre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 191 en estado **ENVIADO**



PRESUPUESTO, de fecha 10 de octubre de 2023, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

SEGUNDO: Aprobar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Disminución de metas físicas	Unidad de Medida
101 01 00 000 004 000	000-005	Servicios Generales	-178	Documento
101 01 00 000 004 000	000-005-0001	Servicios Generales	-178	Documento
105 11 00 000 000 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y marcas de propiedad intelectual	-353	Persona
105 11 00 000 000 000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con estudios de derechos de propiedad intelectual	-353	Persona
105 12 00 000 005 000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-1,900	Persona
105 12 00 000 005 000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	-390	Persona
105 12 00 000 005 000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para embaix y enfermería	-1,440	Persona

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 47 en estado **SOLICITADO** del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 191 en estado **ENVIADO PRESUPUESTO** del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

CUARTO: Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Gubernativo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.



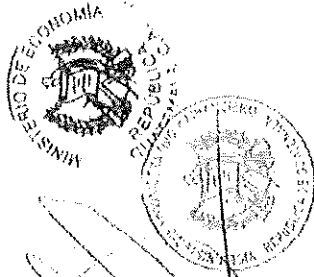
QUINTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía.

SEXTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



M.Sc. *Oliver Rosales Lam*
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



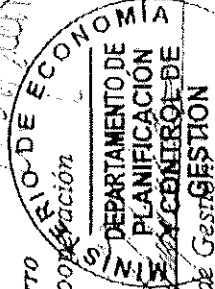
Luz Mariana Pérez Contreras
Ministra de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-055-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA ~~MAXIMA~~ ^{MA} AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS, 51 COLOCACIONES EXTERNAS Y 61 DONACIONES EXTERNA, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 11,152,588.00, POA 2023

FECHA: Guatemala, 11 de octubre de 2023.

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como dependencias a su cargo y el Director de la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas.	Reprogramación de subproductos a nivel de Unidad Ejecutora SIGES; Centro de Costo No. 26. CO2F No. 21 y SICOIN No. 26. UE 105

10

10
10

	<p>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, se tenga disponible.</p> <p>Con base a lo anterior, en Oficio número UP-O-060-2023/JRAA/cacm de fecha 11 de octubre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria Clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de Q. 11,152,588.00, con fuentes de financiamiento 41 Colocaciones Internas, 51 Colocaciones Externas y 61 Donaciones Externas, centros de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en el producto de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados con los subproductos siguientes:</p> <p>a) Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados se disminuyen 380 metas físicas por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q. 1,000,000.00.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, CO2F No. 21, UE 105</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo al Oficio No. PED-905-2023/VGP/jfpc de fecha 11 de octubre de 2023 del Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Empleo Digo. Se disminuyen 380 metas físicas por espacio presupuestario cedido por un monto de Q. 1,000,000.00 lo cual no cumple con la relación Plan - Presupuesto, ya que disminuyen menos Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, justificando que corresponde íntegramente al espacio presupuestario que no será utilizado y que se ejecutara el 100% de las metas vigentes en el POA 2023.

10

7/1



MINISTERIO DE ECONOMÍA

	<p>b) Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería se disminuyen 1,440 metas físicas por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q. 10,132,588.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto.</p> <p>Se adjunta: Dictamen de la Unidad de Planificación CC-19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-08-2025 del 20 de agosto del año en curso, Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 014-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-024-MPYME-2023 de fecha 10 de octubre de 2023. Justificación de los débitos.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, CO2F No. 21, UE 105</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
 CC. Archivo
 Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023

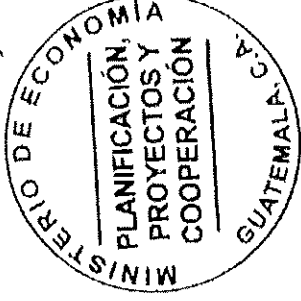
	Personas beneficiadas con becas de idoneidad para empleo y capacitación	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje para personas con discapacidad	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de enfermería						
Se disminuyen 1,410 personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idoneidad para empleo y capacitación y en cumplimiento a la relación plan presupuestario se decrementó por cancelar 1,417 personas, sin embargo en el Sistema Informático de Gestión -SIGI5- se dio un monto de metas Btas por cancelar de 1,418, quedando pendiente de cancelar 8 metas Btas en el mes de octubre, efectuándose al 100% de las metas modificadas, dicha modificación es generada por modificación presupuestaria de un monto de Q. 10,137,588.00 fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas y 51 Colocaciones Externas	6,955	1,410	6,066	1,410	Personas	0	7,506	(-) 1410	6,955	
En presupuesto habitar que en otros HR(CA-169-2023)/VERIFICAR de fecha 02 de octubre del presente año el Director de la Dirección de Servicios Prácticos y Técnico Empresaral y Fondo de Becas con base a los Artículos 11 del Acuerdo Ministerial Número 100-1023 y 14 del Acuerdo Ministerial Número 242-2023, pona a disposición Q. 10,137,588.00, disponible en tiempo, recursos a las becas y abandono de la lista de becas, concluyéndose que no se cumple el proceso para poder otorgar becas.	5,158	0	5,158	0	Personas	0	5,158	(-) 503	5,158	Se agotara
Prohibición Interna de Planificación a nivel de Centro de Costa (17497 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 04-4-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Prácticos y Técnico Empresaral número DE-105-024-ARVNIE-2023 de fecha 10 de octubre de 2023.	603	0	603	0	Personas	0	603	(-) 812	603	Prohibición Interna de Planificación a nivel de Centro de Costa (17497 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 04-4-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Prácticos y Técnico Empresaral número DE-105-024-ARVNIE-2023 de fecha 10 de octubre de 2023.
Justificación del débito.										

H

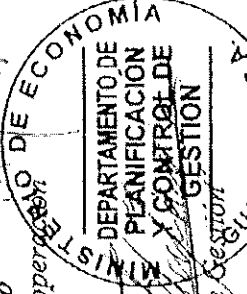
BO
13

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-053-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 101, POR EL MONTO DE Q. 1,565,264.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 11 de octubre de 2023.

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Generales	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43,



		Unidad Ejecutora No. 45 y SICODIN No. 47, UE 101
	<p>aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-348-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,565,264.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales, 200 Materiales y suministros y 900 Asignaciones Globales del Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 178 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 1,565,264.00</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 035-2023 de fecha 10 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-045-2023 de fecha 10 de octubre de 2023. Justificación del débito.</p>	

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los

15

101
101

14

17
17



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
FISCAL, PRESUPUESTO
Y PROGRAMAS

programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

6 a. Avenida 10-45 Zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GU.GOV.GT



@guatemineco

MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MODIFICACION POA 2023
MARZO DE PLANEACION POA 2023

PRIMERA FERIA DE PRODUCTORES RURALES Y MARCHA DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL PARQUE CENTRAL

VISION
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el desarrollo de los sectores económicos, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OPORTUNIDADES
 Generar las condiciones que permitan la creación de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

JUSTIFICACION
 Para el año 2025 se ha incrementado en 1.08 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2019 a 1,098.3 en el 2025).
 RESULTADO FINAL
 Para el año 2025 se ha incrementado en 1.08 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2019 a 1,098.3 en el 2025).

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDADES			JUSTIFICACION
				MEGAFI	DECENARES	MODIFICACION META	
4	Services Credits			5,330	(-) 178	4,255	En cumplimiento al Objetivo Estratégico 1.1.1 (POA 2023), el Vicealmirante Administrativo y Financiero de la Armada Guatemalteca (VIAF) a través del Centro de Servicios Financieros (CSF) brinda servicios financieros a los miembros del personal de la Armada Guatemalteca (AG) y a la comunidad en general. El CSF ofrece productos financieros tales como préstamos, ahorro y seguros, lo que contribuye a mejorar el nivel de vida de los miembros del personal y su familia. El CSF también ofrece servicios de asesoría financiera y educación financiera, lo que ayuda a mejorar el conocimiento y la capacidad de los miembros del personal para tomar decisiones financieras informadas. El CSF es un pilar fundamental para el bienestar y el desarrollo de la Armada Guatemalteca y de la nación en general.
				5,330	(-) 178	4,255	En cumplimiento al Objetivo Estratégico 1.1.1 (POA 2023), el Vicealmirante Administrativo y Financiero de la Armada Guatemalteca (VIAF) a través del Centro de Servicios Financieros (CSF) brinda servicios financieros a los miembros del personal de la Armada Guatemalteca (AG) y a la comunidad en general. El CSF ofrece productos financieros tales como préstamos, ahorro y seguros, lo que contribuye a mejorar el nivel de vida de los miembros del personal y su familia. El CSF también ofrece servicios de asesoría financiera y educación financiera, lo que ayuda a mejorar el conocimiento y la capacidad de los miembros del personal para tomar decisiones financieras informadas. El CSF es un pilar fundamental para el bienestar y el desarrollo de la Armada Guatemalteca y de la nación en general.

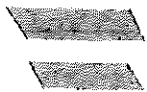
Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía y Finanzas y Clavos del Estado

Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía y Finanzas y Clavos del Estado

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDADES			JUSTIFICACION
				MEGAFI	DECENARES	MODIFICACION META	
				5,330	(-) 178	4,255	En cumplimiento al Objetivo Estratégico 1.1.1 (POA 2023), el Vicealmirante Administrativo y Financiero de la Armada Guatemalteca (VIAF) a través del Centro de Servicios Financieros (CSF) brinda servicios financieros a los miembros del personal de la Armada Guatemalteca (AG) y a la comunidad en general. El CSF ofrece productos financieros tales como préstamos, ahorro y seguros, lo que contribuye a mejorar el nivel de vida de los miembros del personal y su familia. El CSF también ofrece servicios de asesoría financiera y educación financiera, lo que ayuda a mejorar el conocimiento y la capacidad de los miembros del personal para tomar decisiones financieras informadas. El CSF es un pilar fundamental para el bienestar y el desarrollo de la Armada Guatemalteca y de la nación en general.
				5,330	(-) 178	4,255	En cumplimiento al Objetivo Estratégico 1.1.1 (POA 2023), el Vicealmirante Administrativo y Financiero de la Armada Guatemalteca (VIAF) a través del Centro de Servicios Financieros (CSF) brinda servicios financieros a los miembros del personal de la Armada Guatemalteca (AG) y a la comunidad en general. El CSF ofrece productos financieros tales como préstamos, ahorro y seguros, lo que contribuye a mejorar el nivel de vida de los miembros del personal y su familia. El CSF también ofrece servicios de asesoría financiera y educación financiera, lo que ayuda a mejorar el conocimiento y la capacidad de los miembros del personal para tomar decisiones financieras informadas. El CSF es un pilar fundamental para el bienestar y el desarrollo de la Armada Guatemalteca y de la nación en general.

Handwritten notes:
 6/10/23
 G. P. A. G.
 CA

↘



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUZMÁN YRIGUIEN

MINISTERIO DE ECONOMÍA

~~10/10~~
~~10/10~~

MINECO-UE101-P-348-2023

Guatemala, 10 de octubre de 2023

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTER**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, con número de comprobante **CO2-47**, del Sistema de Contabilidad Integrada - **SICON**, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario de funcionamiento, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno - **PGG**, de conformidad con lo solicitado por la Dirección Financiera.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional, manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual - **POA**- 2023 del Centro de Costo que la conforma.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

M.Sc. Olyver Jonathan Avilés Lora
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
CENTRO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
11-OCT-2023
Hora:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
11-OCT-2023
Hora: 14:38

C.C. Archivo

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2472-0200

WWW.MINECO.GOB.GT

@guatemineco



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

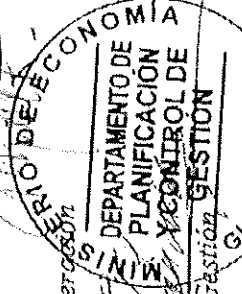
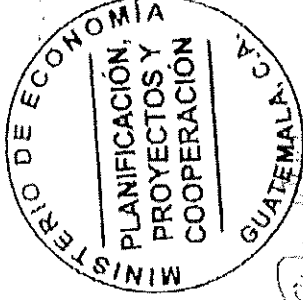
MEMORÁNDUM

OPPC/PCG-056-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovanni Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER. PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 103, POR EL MONTO DE Q. 221.606.00, POA 2023

FECHA: Guatemala, 12 de octubre de 2023.

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Sub Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Lítera a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 17. Unidad Ejecutora No.

6 a. Avenida 10-45 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

www.MINECO.GU.GOV.GT



www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

www.MINECO.GU.GOV.GT

	<p>ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase DNTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, se tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número RPI-720/OCTUBRE-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Sub Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase DNTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 211,606.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no Personales del Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 353 metas físicas en el producto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por el monto de Q. 211,606.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 06-2023/FA/RPI de fecha 05 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 14-RPI/103-2023 de fecha 05 de octubre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	18, CO2F No. 6 y SICOIN No.18, UE 103
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Asuntos Registrales, como como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Sub Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efectúen en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y COOPERACIÓN

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT



@guatemineco

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MARTIJU DE PLANIFICACION POA 2023

VISIÓN
Ver la institución estatal del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y extracción de riqueza y generación de empleos formales.
MISIÓN
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento y la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las áreas, regiones y municipios, mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y el promoviendo el desarrollo económico de los guatemaltecos.

INSTITUCIONAL
A finales del 2022, el IPIE realizó un estudio de campo en el municipio de Cobán, Guatemala, con el propósito de identificar las necesidades y desafíos que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en dicho municipio. El estudio se realizó en colaboración con el Ayuntamiento de Cobán y el apoyo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). El estudio incluyó entrevistas con representantes de las PYMES, funcionarios municipales y académicos. Los resultados del estudio muestran que las PYMES enfrentan varios desafíos, entre ellos: falta de acceso a financiamiento, limitado conocimiento sobre oportunidades de negocio y mercados, baja productividad y falta de mano de obra calificada. Estos hallazgos serán utilizados para diseñar programas de apoyo y capacitación dirigidos a fortalecer a las PYMES en el municipio de Cobán y otros municipios del interior del país. Este estudio es parte de las acciones del Plan Operativo Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto de Estadística y Cuentas Nacionales (IEC), en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Nacional 2023-2030.

RESUMEN EJECUTIVO
Para el año 2023 se ha invertido en 18.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base \$53976.1 millones en 2019 a 1,028.2 en el 2021).

INDICADORES OPERATIVOS
El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base de 120,008 en 2019 a 145,210 en 2023).

INDICADOR
Servicios registrales

ACTIVIDAD
Revisión de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones, el desarrollo de la propiedad intelectual y la promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior y el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

PROYECTO
Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

SUBPRODUCTO
Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

ACCIONES
Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

UNIDAD DE MEDIDA
Ley

ALCANCE
Ley

FECHA DE INICIO
2023

FECHA DE TÉRMINO
2023

ESTADO DE EJECUCIÓN
En curso

JUSTIFICACIÓN
El desarrollo de la propiedad intelectual y la promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior y el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones, es una actividad fundamental para el crecimiento económico y el empleo productivo del país. Esta actividad permitirá fortalecer la competitividad de las empresas guatemaltecas y atraer inversiones extranjeras, lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos. Además, esta actividad permitirá promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el país, lo que es esencial para el crecimiento económico y el empleo productivo a largo plazo.

Nº	PROYECTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	ALCANCE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Ley	Ley	2023	2023	En curso	El desarrollo de la propiedad intelectual y la promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior y el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones, es una actividad fundamental para el crecimiento económico y el empleo productivo del país. Esta actividad permitirá fortalecer la competitividad de las empresas guatemaltecas y atraer inversiones extranjeras, lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos. Además, esta actividad permitirá promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el país, lo que es esencial para el crecimiento económico y el empleo productivo a largo plazo.
2	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Ley	Ley	2023	2023	En curso	El desarrollo de la propiedad intelectual y la promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior y el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones, es una actividad fundamental para el crecimiento económico y el empleo productivo del país. Esta actividad permitirá fortalecer la competitividad de las empresas guatemaltecas y atraer inversiones extranjeras, lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos. Además, esta actividad permitirá promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el país, lo que es esencial para el crecimiento económico y el empleo productivo a largo plazo.
3	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Ley	Ley	2023	2023	En curso	El desarrollo de la propiedad intelectual y la promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior y el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones, es una actividad fundamental para el crecimiento económico y el empleo productivo del país. Esta actividad permitirá fortalecer la competitividad de las empresas guatemaltecas y atraer inversiones extranjeras, lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos. Además, esta actividad permitirá promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el país, lo que es esencial para el crecimiento económico y el empleo productivo a largo plazo.
4	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Elaboración de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.	Ley	Ley	2023	2023	En curso	El desarrollo de la propiedad intelectual y la promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior y el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones, es una actividad fundamental para el crecimiento económico y el empleo productivo del país. Esta actividad permitirá fortalecer la competitividad de las empresas guatemaltecas y atraer inversiones extranjeras, lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos. Además, esta actividad permitirá promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el país, lo que es esencial para el crecimiento económico y el empleo productivo a largo plazo.

121
8

7

18
B



Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Guatemala 11 octubre de 2023
RPI-720/OCTUBRE-2023

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.

12/10/2023 8:05:04
DE ADMINISTRACION


Licenciada Molina:

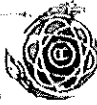
Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTER atendiendo lo indicado el Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 8 de agosto 2023, con el objeto de poner a disposición el espacio presupuestario pendiente de comprometer en el renglón de gasto 029 "OTRAS REMUNERACIONES A PERSONAL TEMPORAL" para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes derivado que, si existe modificación a las metas para el periodo fiscal 2023 y poder continuar con la gestión de mérito, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

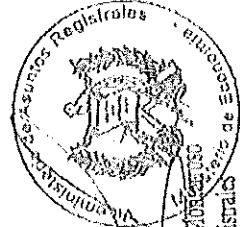
Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.


Lic. Marco Vinicio Moreña Díaz
SUB REGISTRADOR
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



Vo.Bo.


Licenciado Juan Santos Palacios MORALES
Viceministro de Asuntos Registrals
Ministerio de Economía

2
A 10/10/2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 10/10/2023 HORA : 15:22:37 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	191

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,102,103 Y 105	10/10/2023
	REPROGRAMACIÓN:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-14,874,068.00 -	0.00
000-006-0001 Servicios Generales	01	00	000	004	000	100	31	-321,171.00 -	0.00
	01	00	000	004	000	200	31	-1,000,000.00 -	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	11	00	000	003	000	0	11	-129,221.00 -	0.00
	11	00	000	003	000	900	11	-276,494.00 -	0.00
	11	00	000	003	000	0	31	-256,299.00 -	0.00
	11	00	000	003	000	100	31	-467,125.00 -	0.00
	11	00	000	003	000	200	31	-109,488.00 -	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	11	00	000	003	000	0	32	-310,985.00 -	0.00
	11	00	000	003	000	100	32	-414,998.00 -	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	11	00	000	003	000	0	11	-66,346.00 -	0.00
013-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	11	00	000	003	000	0	31	-145,260.00	0.00
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	12	00	000	005	000	100	61	-1,000,000.00 -	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO	
DIA	MES
AÑO	

5

NOA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 10/10/2023 HORA : 15:22:37 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	191

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,102,103 Y 105	10/10/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

12 00 000 005 000 400 41	-2,588.00	0.00
12 00 000 005 000 400 51	-10,130,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

Total		
-------	--	--

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001 Servicios Generales	-1,565,264.00	0
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-1,964,610.00	0
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-211,606.00	0
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-1,000,000.00	0
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-10,132,588.00	0
	-14,874,068.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

4

Nº 35

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación		
	PAGINA :	3	DE 5
	FECHA :	10/10/2023	
	HORA :	15:22:37	

REPORTE: R00817650.Jpl	
CODIGO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	191
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	101,102,103 Y 105	FECHA DOC. RESPALDO:	10/10/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES		-472,061.00	
0000-SIN ORGANISMO		-472,061.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-472,061.00	
31-INGRESOS PROPIOS		-2,299,343.00	
0000-SIN ORGANISMO		-2,299,343.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-2,299,343.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-970,076.00	
0000-SIN ORGANISMO		-970,076.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-970,076.00	
41-COLOCACIONES INTERNAS		-2,588.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-2,588.00	
0079-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUIETZALES		-2,588.00	
51-COLOCACIONES EXTERNAS		-2,588.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos		-2,588.00	
0017-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)		-10,130,000.00	
61-DONACIONES EXTERNAS		-10,130,000.00	
0409-Comunidad Economica Europea		-10,130,000.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		-1,000,000.00	
		-1,000,000.00	
		-1,000,000.00	
		-14,874,068.00	0.00
	Total		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

97

Net

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 10/10/2023 HORA : 15:22:37 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	191

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,102,103 Y 105	10/10/2023
	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-178	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-178	Documento
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-353	Persona
3	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-353	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de énfasis en mujeres y emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-1,820	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-380	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	-1,440	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
E	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

ENVIADO PRESUPUESTO

27
28/1

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 10/10/2023 HORA : 15:22:37 REPORTE:R00617650.rpt
-----------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO 11130011 - 0 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMÍA	COMPROBANTE No.: 191
------------------------------	------------------------------------------------------------------------	-------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101.102.103 Y 105	10/10/2023
		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	NO REQUIERE MODIFICACION DE METAS DERIVADO QUE AL MES DE SEPTIEMBRE SE ALCANZO EL 100% DE LAS METAS VIGENTES.
12	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	NO REQUIERE MODIFICACION DE METAS DERIVADO QUE AL MES DE SEPTIEMBRE SE ALCANZO EL 100% DE LAS METAS VIGENTES.

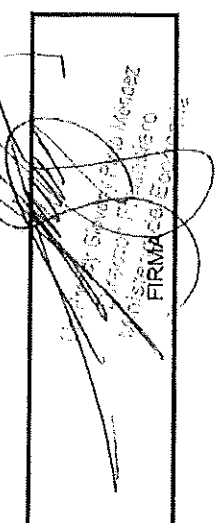
Unidad Ejecutora Consolidada
102-31; 101-45; 103-16; 105-26.


DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario de gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

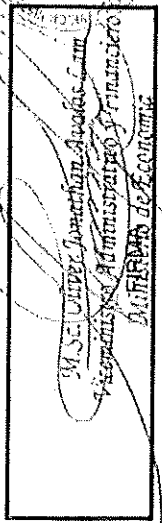
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA: 







SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	47
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	10 10 2023
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento:	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad int	-353.00	2202
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-380.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	-353.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-1.820.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfen	-1.440.00	2202

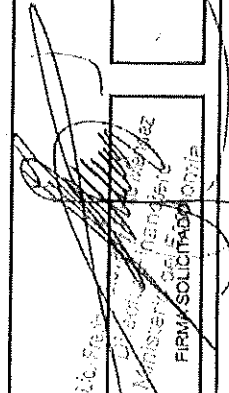

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. [Nombre] [Apellido] [Paterno] [Materno]
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 FIRMA SOLICITADO

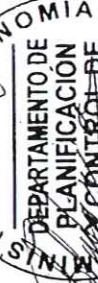
Fecha: 30 10 2023

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-053-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



12 OCT 23 2:54 PM

DE MINECO-RECIBIDO

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS, 51 COLOCACIONES EXTERNAS Y 61 DONACIONES EXTERNA, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 11,132,588.00, POA 2023

FECHA: Guatemala, 11 de octubre de 2023.

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. LITERAL a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas.	Reprogramación de subproductos a nivel de Unidad Ejecutora SIGES: Centro de Costo No. 26, CO2F No. 21 y SICOIN No. 26, UE 105

En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, se tenga disponible.

Con base a lo anterior, en Oficio número UP-O-060-2023/JRAA/cacm de fecha 11 de octubre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria Clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de Q. 11,132,588.00, con fuentes de financiamiento 41 Colocaciones Internas, 51 Colocaciones Externas y 61 Donaciones Externas, centros de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en el producto de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados con los subproductos siguientes:

- a) Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados se disminuyen 380 metas físicas por ceder espacio presupuestario al Mfministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q. 1,000,000.00.

De acuerdo al Oficio No.PED-905-2023/VGP/jfpch de fecha 11 de octubre de 2023 del Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Empleo Digo, Se disminuyen 380 metas físicas por espacio presupuestario cedido por un monto de Q. 1,000,000.00 lo cual no cumple con la relación Plan - Presupuesto, ya que disminuyen menos Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, justificando que corresponde únicamente el espacio presupuestario que no será utilizado y que se ejecutara el 100% de las metas vigentes en el POA 2023.

Reprogramación de subproductos SIGES:
Centro de Costo No. 10, CO2F No. 21, UE 105

	<p>b) <i>Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería se disminuyen 1,440 metas físicas por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q. 10,132,588.00, cumpliendo con la relación Plan-Presupuesto.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Dictamen de la Unidad de Planificación CC-19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-08-2023 del 20 de agosto del año en curso, Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 014-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-024-MPYME-2023 de fecha 10 de octubre de 2023.</i></p> <p><i>Justificación de los débitos.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, CO2F No. 21, UE 105</i></p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2023

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DICIEMBRE 2022									
Descripción	Personas becadas de aprendizaje de idioma inglés para enfermería	Personas becadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para enfermería	Personas becadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para enfermería	Personas	0	7,596	(-) 1440	6,066	
Se disminuyen 1,440 personas becadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para campo y enfermería y se cumplimentó a la relación plan-presupuesto se determinó que la disminución debería ser 1,457 personas, sin embargo en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se tiene un monto de metas físicas por ejecutar de 1,448, quedando pendiente de ejecutar 8 metas físicas en el mes de octubre, ejecutándose el 100% de las metas modificadas, dicha modificación es generada por modificación presupuestaria de un monto de Q. 10,132,588.00 fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas y 51 Colocaciones Externas									
Es importante indicar que en el mes de octubre de fecha 02 de octubre del presente año el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial y Profesional del Fondo de Becas con base a los Artículos 33 del Acuerdo Ministerial Número 100-2023 y 34 del Acuerdo Ministerial Número 242-2022, poseen a disposición Q. 10,132,588.00, disponibilidad ocasionada por factor tiempo, renuncias a las becas y abandono de trámite de becas, concluyendo que no se completó el proceso para poder otorgar becas.				Personas	0	6,066	(-) 608	5,458	
Se agnara									
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento al Emprendimiento número 014-2023 de fecha 09 de octubre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UB-105-024-MIPYME-2023 de fecha 10 de octubre de 2023.				Personas con becas de aprendizaje de enfermería	0	1,440	(-) 832	608	
Justificación del débito.									



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: UP-O-060-2023

Correlativo MINECO-
Mineco: MIPYME-1064-2023

Fecha de Recepción: 11/10/2023

Fecha de Impresión: 11/10/2023

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Mishelle Salazar Rodriguez/Mipyme

Remitente: Carlos Alejandro Cuzal Mejía

Fecha de entrega a Despacho: 11/10/2023

Fecha Limite Envío: 11/10/2023

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES

Tema: ENTREGA DE OFICIO UP-O-060-2023 CONTIENE MODIFICACION DE METAS FISICAS GENERADA POR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTER DE Q. 11,132,588.00

Instruccion Ministro:

Seguimiento: ENTREGA DE OFICIO UP-O-060-2023 CONTIENE MODIFICACION DE METAS FISICAS GENERADA POR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTER DE Q. 11,132,588.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



[Handwritten Signature]
11-10-2023
10:35

Firma: _____ Hora: 10:35

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION



[Handwritten Signature]
13:29

Firma: _____ Hora: 13:29



MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



Firma: _____ Hora: _____

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

UP-O-060-2023/JRAA/cacm
11 de octubre de 2023



Firma: _____ Hora: 13:29

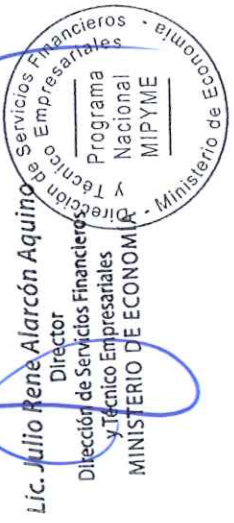
Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Vo.Bo.



LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS
Viceministro de Desarrollo de Microempresa, Pequeña y Mediana Empresas
Ministerio de Economía

JF-O-500-2023/JRAA/cacm
Guatemala, 10 de octubre 2023

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Pinto:

Le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio me permito hacer entrega del “Comprobante de **Modificación Presupuestaria**” No. 26 y “Comprobante de **Modificación Física CO2F**” No. 21 de la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dichos comprobantes se encuentran en estado de **CONSOLIDADO**, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación las metas serán modificadas.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo con la más alta muestras de consideración y estima.


Cordialmente,



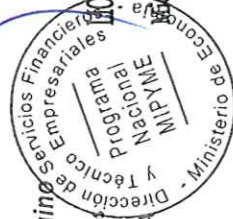
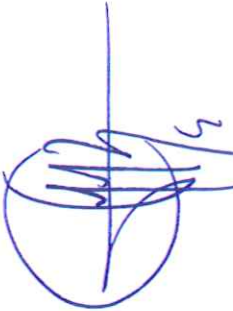
Carlos Alejandro Cuzal Mejía
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Licda. Aría Luján Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME



Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS
Viceministro de Desarrollo de
Microempresas, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

JF-O-501-2023/JRAA/cacm
Guatemala, 10 de octubre 2023

Viceministro
Rodolfo Estuardo De León Rodas
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Viceministro De León:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 1 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo Gubernativo, refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

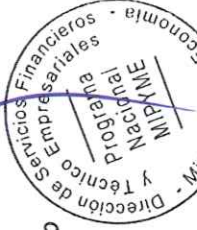
En tal sentido, me permito manifestar que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar una modificación presupuestaria INTER según “Comprobante de Modificación Presupuestaria” No. 26 y “Comprobante de Modificación Física CO2F” No. 21 de la siguiente manera:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
UNIDAD EJECUTORA 105			
DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL			
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION
12	5	014-007-0005	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO
		014-007-0007	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105			-Q11,132,588.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Julia Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA




LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS
Viceministro de Desarrollo de
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

31

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-105-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

FECHA DE IMPUTACION	
10	2,023
DIA	MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
	DIA	MES	AÑO	
1 ACUERDO GUBERNATIVO				26

No. DOCUMENTO	26
---------------	----

CLASE DE MODIFICACION:	INTER
------------------------	-------

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,000,000.00	0.00
11130011-12-00-000-005-000-419-0101-41-1,204-0079	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-2,588.00	0.00
11130011-12-00-000-005-000-419-0101-51-1,203-0017	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-10,130,000.00	0.00
TOTAL =>		-11,132,588.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: Que tiene como objetivo coadyuvar el cumplimiento de las Políticas General de Gobierno, por lo que se pone a disposición presupuesto por un monto de Q. 11,132,588.00 del Fondo de Becas

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

30

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		10	2,023
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			26	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>41</u> COLOCACIONES INTERNAS		
1.204 Tenedores Internos de Bonos	-2,588.00	0.00
0079 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES	-2,588.00	0.00
<u>51</u> COLOCACIONES EXTERNAS		
1.203 Tenedores Externos de Bonos	-10,130,000.00	0.00
0017 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)	-10,130,000.00	0.00
<u>61</u> DONACIONES EXTERNAS		
0409 Comunidad Economica Europea	-1,000,000.00	0.00
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-1,000,000.00	0.00
TOTAL	-11,132,588.00	0.00

DESCRIPCION:

Que tiene como objetivo coadyuvar el cumplimiento de las Políticas General de Gobierno, por lo que se pone a disposición presupuesto por un monto de Q. 11,132,588.00 del Fondo de Becas

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO